

Guía Docente

Modalidad a distancia

Derecho penal I

Curso 2024/25

Grado en Derecho



UCAV

www.ucavila.es

1



Datos descriptivos de la Asignatura

Nombre:	DERECHO PENAL I
Carácter:	OBLIGATORIA
Código:	GDO10202
Curso:	1º
Duración (Semestral/Anual):	SEMESTRAL
Nº Créditos ECTS:	6
Prerrequisitos:	NINGUNO
Responsable docente:	DR. ÁLVARO MENDO ESTRELLA DOCTOR EN DERECHO DERECHO PENAL
Email:	alvaro.mendo@ucavila.es
Departamento (Área Departamental):	DERECHO
Lengua en la que se imparte:	CASTELLANO
Módulo:	DERECHO PÚBLICO
Materia:	DERECHO PENAL

2



Objetivos y competencias

2.1. COMPETENCIAS BÁSICAS

CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también

algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

2.2. COMPETENCIAS GENERALES

- Saber analizar, organizar o planificar la actividad profesional de manera óptima. (CG6)
- Haber desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía. (CG8)
- Saber aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y poseer las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio (CG9).

2.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramientas de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico (CE3)
- Tener capacidad de comunicar y emitir juicios, conocimientos, habilidades y actividades a un público especializado y no especializado (CE5)
- Capacidad de redactar escritos jurídicos, apoyándose en material procedente de la vanguardia de su campo de estudio (CE7)
- Capacidad de dominar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (CE8).

2.4 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Ser consciente que el Derecho penal ha de estar condicionado, en su interpretación y aplicación, por principios y valores constitucionales (CE3).
- Saber utilizar adecuadamente la terminología jurídico- penal. (CE5)
- Poder confeccionar adecuadamente escritos jurídicos de contenido penal. (CE7)
- Saber utilizar bases de datos de jurisprudencia/legislación penal, para el análisis y la resolución de problemas y cuestiones de carácter penal. (CE8).

PROGRAMA DE DERECHO PENAL PARTE GENERAL

I. INTRODUCCIÓN.

TEMA 1: EL DERECHO PENAL. Derecho penal objetivo: concepto, estructura y elementos de la norma penal. Derecho Penal subjetivo: el *ius puniendi* y los principios fundamentales del Derecho penal.

TEMA 2: ÁMBITO TEMPORAL DE LA LEY PENAL: Consideraciones generales. Irretroactividad de la ley penal. La ley penal más favorable. El momento de realización del delito.

TEMA 3: ÁMBITO ESPACIAL DE LA LEY PENAL: El principio de territorialidad, excepciones. La extradición: clases y principios. Derecho Penal Internacional.

TEMA 4: ÁMBITO PERSONAL DE LA LEY PENAL: Igualdad ante la ley: inviolabilidad e inmunidad parlamentarias.

II. TEORÍA GENERAL DEL DELITO

TEMA 5: APROXIMACIÓN A LA TEORÍA GENERAL DEL DELITO Y TIPICIDAD (I): Aproximación a la Teoría General del delito. Tipo objetivo: estructura y clasificación de los tipos. La acción y la omisión.

TEMA 6: LA TIPICIDAD (II): Tipo subjetivo: ideas preliminares. El dolo, elementos y clases. Error de tipo: regulación y clases. Otros elementos subjetivos. La imprudencia.

TEMA 7: ANTIJURIDICIDAD: Las causas de justificación: legítima defensa, estado de necesidad, cumplimiento de un deber, oficio o cargo. El error en las causas de justificación.

TEMA 8: LA IMPUTABILIDAD Y PUNIBILIDAD: Causas de exculpación: minoría de edad, alteración en la percepción, alteraciones psíquicas e intoxicación; la “actio libera in causa”. El error de prohibición. El estado de necesidad disculpante y el miedo insuperable. La punibilidad: condiciones objetivas de penalidad, excusas absolutorias.

TEMA 9: CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS Y EXTINTIVAS DE LA RESPONSABILIDAD PENAL: Circunstancias modificativas: atenuantes y agravantes. Circunstancias extintivas: indulto, prescripción y perdón del ofendido.

TEMA 10: LA VIDA DEL DELITO O ÍTER CRIMINIS: Introducción. Tentativa inacabada y acabada. Algunos problemas relativos a la tentativa. La consumación. Actos preparatorios punibles: proposición, provocación y conspiración para delinquir.

TEMA 11: AUTORÍA Y PARTICIPACIÓN. RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS: Consideraciones preliminares. Clases de autoría y formas de participación. Problemas especiales: participación en delitos especiales y comunicabilidad. La responsabilidad en cascada. La actuación en nombre de otro. Responsabilidad penal de las personas jurídicas.

III. CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO.

TEMA 12: LA PENA Y SU DETERMINACIÓN: Clases de penas: privativas de libertad, privativas de derechos, pena de multa. Determinación de la pena: en atención a las circunstancias modificativas de la responsabilidad penal y en los casos de unidad y pluralidad de delitos. La prisión permanente revisable. La

suspensión y la sustitución de la pena. La libertad condicional. Las medidas de seguridad y la responsabilidad civil ex delicto.

3.2. BIBLIOGRAFÍA

a) Bibliografía básica

MENDO ESTRELLA, A. *Derecho penal I*, ed. Servicio de Publicaciones UCAV, (Ávila, 2015), **junto con el material alojado en la Plataforma en el apartado “Material actualizado”**.

b) Bibliografía de consulta.

BARJA DE QUIROGA, J (et.al). Código penal comentado. Comentarios, concordancias, jurisprudencia e índice analítico. Ed. Colex, 18ª edición, 2021.

CUELLO CONTRERAS, J. *Curso de Derecho penal, parte general*. Ed. Tecnos, 2015.

GÓMEZ RIVERO, M^a. C (et. al). *Nociones fundamentales de Derecho penal. Parte General*. Ed. Tecnos. 4ª ed, 2019.

LUZÓN CUESTA, J. M^a. *Compendio de Derecho penal. Parte General*. Ed. Dykinson S.L. 25ª edición. 2019.

MORENO-TORRES HERRERA, M^a.R (Dir). *Lecciones de Derecho penal. Parte General*. Ed. Tirant lo Blanch. 6ª edición. 2022.

MUÑOZ CONDE, F y GARCÍA ARÁN, M. *Derecho penal. Parte General*. Ed. Tirant lo Blanch, 11ª edición, 2022.

ORTS BERENGUER, E y GONZÁLEZ CUSSAC, J.L. *Introducción al Derecho penal, parte general*. Ed. Tirant lo Blanch, 2020.

RODRÍGUEZ RAMOS, L (et. al). *Código penal. Concordado y comentado con jurisprudencia y leyes especiales y complementarias*. Ed. La Ley. 6ª edición. 2017.

TELLEZ AGUILERA, A. *Derecho penal, parte general. Un estudio crítico desde la práctica judicial*. Ed. Edisofer, 2015.

ZUGALDÍA ESPINAR, J.M^a. *Lecciones de Derecho penal. Parte General*. Ed. Tirant lo Blanch. 4ª edición. 2019.

c) Casos prácticos.

LUZÓN PEÑA, D.M (Dir). *Derecho Penal en Casos Parte General –Estudio Analítico-práctico-*. Ed. Tirant lo Blanch, 2018.

VÁZQUEZ GONZÁLEZ, C. *Casos prácticos de Derecho penal*. Ed. Dykinson, 3ªed, 2018.

d) Textos legales (actualizados).

CÓDIGO PENAL (ed. Tecnos, Aranzadi, etc.)

4



Indicaciones metodológicas

La asignatura se desarrollará a través de los siguientes métodos y técnicas generales, que se aplicarán diferencialmente según las características propias de la asignatura:

La impartición y desarrollo de la asignatura se sustenta en las siguientes actividades formativas:

1ª. **Clase magistral:** mediante la clase magistral el profesor de la asignatura expondrá y explicará a los alumnos los contenidos principales de la misma, fomentando la participación y la opinión crítica de los alumnos.

2ª. **Estudio y resolución de casos prácticos:** el alumno habrá de estudiar, preparar y resolver los casos prácticos propuestos por el Profesor. En sesiones presenciales, se procederá a entregar por el profesor el supuesto en cuestión e, igualmente, serán resueltos y debatidos en posteriores sesiones. En esta actividad formativa el alumno, a partir del ofrecimiento de unos hechos probados, deberá reflexionar y argumentar jurídicamente, con el uso de recursos doctrinales, jurisprudenciales y legales, sobre aspectos esenciales de la Materia; a modo de ejemplo sobre circunstancias eximentes y modificativas de la responsabilidad penal, grado de ejecución, problemas de autoría y participación, cálculo y determinación de la pena, etc.

3ª. Preparación y realización de trabajos individuales: el profesor propondrá al alumno la realización de trabajos sobre alguno/s temas de relevancia en la materia. El trabajo puede basarse en el comentario de textos jurídicos (resoluciones, sentencias, etc.), de material audiovisual relacionado con el contenido de la Materia o en el análisis tradicional de un tema de interés de la asignatura en cuestión. Para la preparación de estos trabajos el alumno estará en contacto con el profesor, y viceversa, con el fin de orientarle y facilitarle o recomendarle, a través de las tutorías académicas establecidas, recursos (doctrinales, jurisprudenciales y legales) de utilidad para la realización del mismo.

4ª. Participación en debates dirigidos y moderados por el profesor: la proposición de temas de debate por parte del profesor permite al alumno participar en temas de actualidad y animarle a estar al día de noticias relacionadas con la Materia en cuestión. La intervención en estos debates así como las apreciaciones y opiniones personales de cada alumno tendrá su reflejo en el momento de la evaluación final, el profesor responsable de la asignatura propondrá los temas de debate que considere adecuados, pudiendo limitar el número de intervenciones y el tiempo en el que podrán intervenir los alumnos.

5ª. Estudio personal de la materia:

El estudio individual de la materia es la actividad formativa tradicional por excelencia. El recurso mediante el cual el alumno desarrollará esta actividad formativa es el Manual de la asignatura (elaborado por el Profesorado de la asignatura y con su correspondiente ISBN), complementado con otros Manuales recomendados en la bibliografía, así como con el material que el profesor pueda ir entregando a sus alumnos (artículos doctrinales, de opinión, modificaciones legales, sentencias judiciales...).

6ª. Tutorías. Durante un horario fijado previamente y debidamente comunicado a los estudiantes, éstos tendrán la posibilidad de reunirse con el profesor de la asignatura con el fin de plantear dudas, comentar lecturas, trabajos, casos, etc., todo lo cual facilita y redunda en una mejor comprensión de la materia por parte del alumno. Profesor atenderá y resolverá las dudas que el alumno pueda plantear en

relación a la materia, poniéndole ejemplos para ilustrar los conocimientos y llevarlos a la práctica

7ª. Preparación y realización de test auto evaluativos: El alumno/a podrá realizar un test al final del estudio de cada unidad didáctica, ayudándole, por tanto, a mejorar y consolidar su conocimiento de la materia. Mediante ejercicios tipo test con posibilidad de realización y duración limitadas, y autocorrección, el alumno podrá realizar una valoración personal sobre la profundidad de su estudio, los elementos relevantes o la comprensión real de la materia y además ser evaluados por el profesor.

Los temas 1 y 5 a 12 serán explicados, en sus epígrafes esenciales, por el profesor mediante la tradicional clase magistral. El resto de epígrafes y los temas 2, 3, y 4 serán preparados por el alumno de forma autónoma siendo igualmente objeto de examen final, a fin de comprobar la consecución de la competencia de estudio autodirigido y autónomo. **Es imprescindible que el alumno haya leído la Unidad correspondiente antes del inicio de las explicaciones del profesor.**

Una vez que se hayan tratado todos los temas del programa (previsiblemente a principios de mayo) se propondrán en clase casos prácticos para su resolución por el alumno, se comentarán sentencias judiciales y se desarrollarán debates con el fin de comprobar la consecución de competencias tales como la aplicación de los conocimientos a la práctica o la capacidad de comprender e interpretar textos jurídicos.

5



Evaluación

EJERCICIOS Y ACTIVIDADES EVALUABLES

PROPORCIÓN

Examen final escrito (tipo test 20 preguntas; por cada 3 respuestas incorrectas se resta 1 correcta)

60%

Resolución de ejercicio/s práctico/s

20%

Trabajo individual (comentario sentencia y/o trabajo tradicional, otros)	15%
Debate/s.	5%
TOTAL	100%

Los casos prácticos consistirán en la lectura de unos hechos probados sobre los cuales el alumno deberá responder a una serie de preguntas relacionadas con la asignatura.

Para el curso 2024/2025 el trabajo individual consistirá en el comentario/s de sentencia/s del Tribunal Supremo, sobre la/s que se realizarán una serie de preguntas cerradas, relacionadas con la propia sentencia y con cuestiones estudiadas en la asignatura que sean tratadas en la sentencia en cuestión.

El debate, siguiendo un foro de debate, tendrá como objeto algún tema relacionado con la asignatura y que será propuesto por el profesor: prisión permanente revisable, edad penal, fines de la pena, etc.

- Para **aprobar** la asignatura **es necesario aprobar el examen y el resto de las actividades, así como entregar el caso práctico y el comentario de sentencia en el plazo que, en su momento, se indique. No se concederán prórrogas para la entrega del caso práctico y del comentario de sentencia, salvo casos muy graves y excepcionales debidamente documentados.**
- **En ningún caso se guardará la nota del examen** para posteriores convocatorias. En cuanto al resto de las actividades, quedará a criterio del profesor.
- No serán corregidas el resto de actividades si el alumno no se presenta al examen.

Crterios de calificación de la evaluación continua.

Se recogen a continuación, a modo de ejemplo, los criterios de evaluación para la resolución de un caso práctico y de un trabajo individual (comentario de sentencia o trabajo tradicional).

Caso práctico:

CARACT. POSITIVAS	0 - 10	CARACT. NEGATIVAS
Solución correcta y fundamentada		Solución confusa, errada o ausente

Comentario de sentencia:

Sobre preguntas cerradas (en cuyo caso se valorará la corrección y fundamentación de cada respuesta en la horquilla de puntuación dada a cada pregunta) o bien siguiendo los siguientes criterios en caso de comentario abierto:

ASPECTO DEL TEXTO	CARACT. POSITIVAS	1	0,7 5	0, 5	0,2 5	0	CARACT. NEGATIVAS
Exposición de hechos procesales y extraprocesales	Claridad y precisión, resaltando lo fundamental						Sin claridad, copiados
Objeto de debate	Detección de puntos fundamentales y exposición de las posturas de las partes						No se detectan
		2	1,5	1, 0	0,5	0	
Expresión escrita y terminología	Corrección gramatical y ortografía; utilización correcta de terminología técnica.						Incorrección y faltas; utilización incorrecta de terminología técnica.
		3	2,4	1, 2	0,6	0	
Análisis	Se relaciona la sentencia con aspectos tratados						No se relaciona la sentencia con aspectos tratados

	en la asignatura						en la asignatura
Conclusión	Se argumenta una posición contraria o acorde con la decisión jurisprudencial						No se argumenta

Trabajo tradicional:

ASPECTO DEL TEXTO	CARACT. POSTIVAS	1	0,7 5	0, 5	0,2 5	0	CARACT. NEGATIVAS
Estructura (orden lógico)	Bien organizado						Sin orden, índice o esquema
Objetivos	Fundamentados y claros						No se especifican
Expresión escrita	Corrección gramatical y ortografía						Incorrección y faltas
Metodología	Bien expuesta						Mal o no se explica
Bibliografía	Se utiliza la necesaria						No hay indicios de ello
Terminología	Adecuado uso						Uso inadecuado
Análisis	Corrección						Incorrección
Interpretación	Rigurosa						Defectuosa o inexistente
Conclusión	Existe, clara y correcta						Confusa, errada o ausente
Argumentación	Coherente y acertada						Afirmaciones poco coherentes

Debate: la evaluación se basará en la observación del profesor, teniendo en cuenta la fundamentación y argumentación jurídica del alumno, su participación regular e iniciativa, expresión o la aplicación de lo aprendido en la asignatura.



Para el apoyo tutorial, el alumno tendrá a su disposición un equipo docente encargado de acompañar al alumno durante toda su andadura en el proceso

formativo, prestando una atención personalizada al alumno. Sus funciones están claramente diferenciadas complementándose al mismo tiempo. Las personas principales de este acompañamiento tutorial son:

- **Coordinador:** encargado de resolver cualquier problema docente a nivel general y de dar al alumno toda la información de carácter general necesaria en su proceso formativo.
- **Orientador Académico Personal:** encargado de planificar al alumno el estudio de la asignatura en función del tiempo disponible, incluso realiza nuevas planificaciones ajustándose a nuevos periodos marcados por el alumno según sus circunstancias personales y familiares. Otra de sus funciones es la de realizar un seguimiento del estudio del alumno, así como de dar al alumno información de carácter general necesaria en su proceso formativo.
- **Profesor docente:** encargado de resolver todas las dudas específicas de la asignatura y de informar al alumno de todas las pautas que debe seguir para realizar el estudio de la asignatura.

El alumno dispondrá de un horario de tutorías para contactar con estas figuras durante toda su formación académica. La información sobre el horario la encontrará el alumno en la plataforma virtual.

Horario de Tutorías del profesor docente:

En relación a los horarios de atención en tutorías para consultas, aclaración de dudas, revisiones de trabajos y exámenes, etc., el profesor informará en la plataforma Blackboard de las franjas en las que tenga disponibilidad, pudiendo variar de un cuatrimestre a otro y también durante los meses de verano. Todo ello será informado oportunamente y con suficiente antelación a través del Campus Virtual

Herramientas para la atención tutorial: Plataforma Blackboard, atención telefónica, atención presencial.

Horario de la asignatura: El alumno deberá consultar los horarios de clases de la asignatura en el apartado correspondiente dentro de la página web de la UCAV: www.ucavila.es. Igualmente, se informará de ellos en la Plataforma Blackboard.

El peso de cada unidad formativa dentro de cada asignatura queda determinado en el cronograma por el tiempo dedicado a la misma. El alumno deberá acometer el estudio marcado por la herramienta de planificación utilizada en el campus virtual, después de la planificación realizada con su tutor. A continuación, se muestra una tabla con las unidades didácticas que componen la asignatura y las unidades de tiempo que se requieren para su estudio.

UNIDADES DIDÁCTICAS	UNIDAD DE TIEMPO	HORAS DEDICACIÓN
Unidad 1	6	9 HORAS
Unidad 2	6	9 HORAS
Unidad 3	9	13.5 HORAS
Unidad 4	6	9 HORAS
Unidad 5	9	13.5 HORAS
Unidad 6	8	12 HORAS

Unidad 7	9	13.5 HORAS
Unidad 8	8	12 HORAS
Unidad 9	8	12 HORAS
Unidad 10	10	15 HORAS
Unidad 11	8	12 HORAS
Unidad 12	13	19.5 HORAS
TOTAL	100	150